



EXPEDIENTE: SEPC-00004/2013 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE SOBRESIMIENTO.
HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: FRANCISCO MARTÍN PEDRAZO.

DNI/NIE/CIF: 00259401F.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Julián Perate Barroeta, nº 9, portal 2-1º B

10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR Y DG.ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR, RESPECTIVAMENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente sancionador n.º 1014013, en materia de juego. (2014080557)

De conformidad con lo dispuesto en la artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego incoado a María Teresa Martín Paule, por la Dirección General de Financiación Autonómica, con número de expediente 1014013.

Datos del incoado:

Nombre: María Teresa Martín Paule.

NIF: 06959930-S.

Domicilio: C/ Sanguino Michel, 28 esc. dcha. pl. 4.º A.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: El día 22 de diciembre de 2013 a las 01:35 horas, en el interior de la Sala del Bingo Canovas, de Cáceres, D.ª M.ª Teresa Martín Paule y D.ª Esperanza Palomino Guanabacoa, son desalojadas del establecimiento por continuas faltas de respeto al personal de la sala, así como interrupciones injustificadas de las partidas.

Norma infringida: Artículo 35.1.e y g) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura, teniendo la consideración de infracción grave, estableciéndose una sanción de multa de



hasta 60.000,00 euros, y una sanción accesoria de inclusión en el Registro de limitaciones de acceso.

Tipificación de la sanción: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Multa de hasta 60.000,00 euros.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Directora General de Financiación Autonómica.

Mérida, a 14 de febrero de 2014. La Directora General de Financiación Autonómica, PD Resolución de 19 de agosto de 2011 (DOE núm. 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 relativo a la notificación del procedimiento de enajenación directa a colindante de la finca registral n.º 51296 de Don Benito. (2014080671)

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido a Doña Andrea Moraga Lozano, del procedimiento de enajenación por colindancia con la finca registral número 51.296 de Don Benito, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de febrero de 2014. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 31 de enero de 2014 sobre rehabilitación de vivienda para dos casas rurales. Situación: parcela 9 del polígono 12. Promotor: Complementos para Tapiz Verde, SA, en Toril. (2014080482)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: